



**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL
ADJUNTA DE ADUANAS**

N.º 000017-2024-SUNAT/300000

**DEJA SIN EFECTO Y DESIGNA SERVIDORES AUTORIZADOS PARA FIRMAR NOTAS
DE CRÉDITO Y/O CHEQUES Y REALIZAR EL ABONO EN CUENTA POR LA
RESTITUCIÓN DE DERECHOS ARANCELARIOS - DRAWBACK**

Lima, 08 de agosto de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N.ºs 010-2019-SUNAT/300000, 023-2019-SUNAT/300000 y 026-2022-SUNAT/300000 se designó a los servidores autorizados para realizar el abono en cuenta - Decreto Supremo N.º 104-95-EF y modificatorias, con cargo a la Cuenta Corriente N.º 00-000-235466 del Banco de la Nación, en calidad de titulares y suplentes en las Intendencias de Aduana;

Que, a través de la Resolución de Superintendencia N.º 0183-2020/SUNAT se aprobó el procedimiento general "Restitución simplificada de derechos arancelarios" DESPA-PG.07 (versión 5), en cuyo numeral 2 del literal F) del rubro VII. DESCRIPCIÓN, se dispone que, culminado el proceso de verificación sin encontrar deuda con medida cautelar, el funcionario aduanero de la Intendencia de Aduana donde se aprobó la solicitud, autoriza al Banco de la Nación a abonar el importe del beneficio en la cuenta bancaria del beneficiario;

Que debido a los cambios por designaciones en cargos directivos y la rotación de personal, así como la necesidad de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el citado procedimiento, resulta pertinente modificar la designación de los servidores encargados de firmar notas de crédito y/o cheques, así como de los servidores encargados de autorizar el abono en cuenta con cargo a la Cuenta Corriente N.º 00-000-235466 del Banco de la Nación, por restitución de derechos arancelarios a que se refiere el Decreto Supremo N.º 104-95-EF y sus normas modificatorias;

Que, mediante Memorándum N.º 000046-2024-SUNAT/3P0400 de la Intendencia de Aduana de Pisco, Memorándum N.º 000059-2024-SUNAT/3J0600 de la Intendencia de Aduana de Tumbes, Memorándum N.º 000083-2024-SUNAT/3Z5300 de la Intendencia de Aduana Aérea y Postal, Memorándum N.º 000147-2024-SUNAT/3U0400 de la Intendencia

de Aduana de Tarapoto, Memorándum N.º 000055-2024-SUNAT/330400 de la Intendencia de Aduana de Chiclayo, Memorándum N.º 000042-2024-SUNAT/3S0400 de la Intendencia de Aduana de Chimbote y Memorándum N.º 000028-2024-SUNAT/3O0400 de la Intendencia de Aduana de Salaverry, se sustenta la necesidad de dejar sin efecto la designación de servidores autorizados para realizar el abono en cuenta previsto en el Decreto Supremo N.º 104-95-EF y modificatorias, a cargo de la Cuenta Corriente N.º 00-000-235466 del Banco de la Nación, proponiendo designar a nuevos servidores titulares y suplentes en su reemplazo;

En uso de la facultad conferida en el inciso g) del artículo 14 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO las designaciones efectuadas a través del artículo 3º de las Resoluciones de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N.ºs 010-2019-SUNAT/300000, 023-2019-SUNAT/300000 y 026-2022-SUNAT/300000 y el artículo 4º de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N.º 026-2022-SUNAT/300000, conforme al siguiente detalle:

INTENDENCIA DE ADUANA DE PISCO

Titular : JAIME JOSE SUAREZ DONAYRE

INTENDENCIA DE ADUANA DE TUMBES

Titular : ROBERTO ANCELMO PAREDES LOPEZ

Suplente : ROBIN ARMANDO GERMAN OLAYA SANDOVAL

Suplente : CARLOS MARTIN ORTIZ GARRIDO

INTENDENCIA DE ADUANA ÁEREA Y POSTAL

Suplente : ANA MARIA CHINCHAY VISITACION

INTENDENCIA DE ADUANA DE TARAPOTO

Titular : ROBERT ANDDY GRANDA DELGADO

INTENDENCIA DE ADUANA DE CHICLAYO

Titular : ELIANA MARIA CUEVA MEDINA

Suplente : ROCIO DEL CARMEN ROJAS TRIGOZO

INTENDENCIA DE ADUANA DE CHIMBOTE

Titular : GEORGE WILLIANS CHAVEZ LIRA

INTENDENCIA DE ADUANA DE SALAVERRY

Suplente : JORGE LUIS SILVA VERA

Artículo 2.- DESIGNAR a los servidores titulares y suplentes, encargados de autorizar el abono en cuenta - Decreto Supremo N.º 104-95-EF y modificatorias, a cargo de la Cuenta Corriente N.º 00-000-235466 del Banco de la Nación, de conformidad al siguiente detalle:

INTENDENCIA DE ADUANA DE PISCO

Titular : GEORGE WILLIANS CHAVEZ LIRA

INTENDENCIA DE ADUANA DE TUMBES

Titular : MELISABEHT CAROL LEON SUNCION

Suplente : ROBERTO ANCELMO PAREDES LOPEZ

INTENDENCIA DE ADUANA ÁEREA Y POSTAL

Suplente : YOANA JAQUELINE VIDAL VILLAORDUÑA

INTENDENCIA DE ADUANA DE TARAPOTO

Titular : MARITA ESTHEFANY SALAS OTINIANO

INTENDENCIA DE ADUANA DE CHICLAYO

Titular : WILLY GUSTAVO ALVARADO UBILLUS

Suplente : NELSON JAVIER CUBAS FLORES

Suplente : BELKIS DENIS TORRES HIDALGO

Suplente : LEONARDO RENATO FARRO ORREGO

INTENDENCIA DE ADUANA DE CHIMBOTE

Titular : JORGE LUIS SILVA VERA

INTENDENCIA DE ADUANA DE SALAVERRY

Suplente : EHICER YVAN TORRES QUEZADA

Artículo 3. - REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y al Banco de la Nación, para su conocimiento.

Regístrese y comuníquese.

FERNANDO WALDIR NÚÑEZ JÁUREGUI
Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA